Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2023 09:44:49

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0014-2023/DP-OAF

Lima, 03 de febrero de 2023

VISTO:

El Memorando N° 0010-2023-DP/OD-LA LIB, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de La Libertad de la Defensoría del Pueblo a doña Gladys Cecilia del Pilar Alcalde Castillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2023/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2023-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2023 (en adelante, la **DIRECTIVA**), que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2023;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0003-2023/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2023 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 23 a doña Ritamaría del Rosario Castillo Cisneros como responsable titular de la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de La Libertad de la Defensoría del Pueblo;

Que, de acuerdo con el numeral 5.16) de la **DIRECTIVA**, el/la Responsable de la Administración del Fondo es *"(…) la persona designada mediante Resolución Jefatural de la Oficina de Administración y Finanzas para administrar el Fondo. Esta persona deberá tener vínculo laboral con la Defensoría del Pueblo, sea por el Régimen Laboral de la Actividad Privada, regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y demás normas reglamentarias, modificatorias, ampliatorias y conexas; o sea por el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento y modificatorias.";*

Que, el numeral 6.3) de la **DIRECTIVA**, dispone que: *"En caso que el/la Responsable de la Administración del Fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe/a de la Dependencia.";*

Que, en el primer párrafo del numeral 5.17) de la **DIRECTIVA**, se establece que el/la Responsable Solidario/a de administración del fondo es el/la Jefe/a de la Dependencia;

Que, a través del Memorando N° 0010-2023-DP/OD-LA LIB, de fecha 27 de enero de 2023, el Jefe (e) de la Oficina Defensorial de La Libertad informa a la Jefa (e) de la Oficina de Administración y Finanzas que: *"(…) mediante Resolución Jefatural Nº N° 0003-2023/DPOAF, se designó como responsable*

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/02/2023 09:44:49

de la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2023 a Ritamaría Castillo Cisneros; sin embargo, de acuerdo a la papeleta N.º 3484832 tiene un periodo de vacaciones, motivo por el cual, este despacho ha visto por conveniente encargar la administración de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de La Libertad, por el periodo del 6 al 20 de febrero del 2023 y por toda fuente de financiamiento, a: (…) Alcalde Castillo, Gladys Cecilia del Pilar (…). Asimismo, le comunico a usted que el suscrito asumirá la responsabilidad solidaria de la administración de la citada Caja Chica.".

Que, al respecto, cabe indicar que mediante el Memorando N° 0015-2023-DP/PAD, de fecha 17 de enero de 2023, la Primera Adjunta (e) informa que: *"(…) el jefe de la Oficina Defensorial de La Libertad, José Luis Agüero Lovatón ha solicitado hacer uso de su descanso vacacional del 23 de enero al 21 de febrero de 2023, inclusive. En ese sentido, se encargará el despacho de la Oficina Defensorial de La Libertad, al abogado Federico Corzo Hernández, por el periodo indicado.";*

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de La Libertad de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y sus modificatorias; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Gladys Cecilia del Pilar ALCALDE CASTILLO** la administración del Fondo de la Caja Chica de la Oficina Defensorial de La Libertad de la Defensoría del Pueblo, a partir del 06 de febrero de 2023 hasta el 20 de febrero de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, como responsable solidario, a don **Federico Emiliano CORZO HERNÁNDEZ**, Jefe (e) de la Oficina Defensorial de La Libertad de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo al encargo dispuesto en el Memorando N° 0015-2023-DP/PAD.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO